



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente F20A1-20210000568, de fecha 29 de diciembre de 2021, mediante el cual se le otorga el grado académico de doctor en Ingeniería de Sistemas e Informática a don **Rosero Miranda Raul Hernan** con código de matrícula N° 13207167, esta Unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, don **Rosero Miranda Raul Hernan** con código de matrícula N° 13207167 sustentó la Tesis intitulada: **“Método para Reducir Pruebas de Regresión de Software Basado en Acceso a los Datos en Entornos de Desarrollo Iterativo Incremental”**, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, en el Acta de Sustentación virtual de Grado Académico de Doctor, se indica que el recurrente obtuvo el calificativo de **DIECISIETE (17) Muy Bueno**, y por tanto el Presidente del Jurado recomienda a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática otorgar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado con Resolución Rectoral N° 04790-R-18 de fecha 08 de agosto del 2018, para Otorgamiento de Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01357-R-2020, de fecha 8 de junio de 2020, se aprueba la Directiva para la sustentación virtual de Tesis de Posgrado, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 000898-2021-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 30 de diciembre de 2021, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000406-2021-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba otorgar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas e Informática a don **Rosero Miranda Raul Hernan** con código de matrícula N° 13207167;

Que, mediante Oficio N° 000002-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 06 de enero de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Otorgar**, el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas e Informática a don **Rosero Miranda Raul Hernan** con código de matrícula N° 13207167.
2. **Elevarla** presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

